

Autorizaciones 1855/1974, las necesidades de puestos escolares en la zona donde se encuentra el Centro «Edén» están perfectamente cubiertas, sin que la supresión de enseñanzas que se solicitan suponga menoscabo del interés público.

Este Ministerio ha dispuesto conceder la supresión, con efectos del actual curso 1986-87, de las siguientes enseñanzas:

Formación Profesional de Primer Grado

Rama: Administrativa y Comercial.
Profesión: Secretariado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de octubre de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

28372 *ORDEN de 8 de octubre de 1986 por la que se dispone declarar la analogía de la enseñanza de «Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento» con la de «Solfeo y Teoría de la Música» a efectos de concursos de traslado en los Conservatorios de Música.*

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Subdirección General de Enseñanzas Artísticas.

Este Ministerio ha dispuesto declarar la analogía de la enseñanza de «Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento» con la de «Solfeo y Teoría de la Música» y viceversa, a efectos de los concursos de traslado de Catedráticos numerarios, Profesores especiales y Profesores auxiliares de los Conservatorios de Música.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 8 de octubre de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Secretario general de Educación.

28373 *ORDEN de 8 de octubre de 1986 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Eugenia Castilla Mas.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo), por la que se daba cumplimiento al fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Eugenia Castilla Mas, que reconoce a la Escuela «Sagrado Corazón», de Barcelona, hoy Escuela Universitaria «Blanquerna», adscrita a la Universidad de Barcelona, a estar entre las relacionadas en el anexo de la Orden de 14 de enero de 1977, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero, por la que se dictaron las normas para la selección, por el sistema de acceso directo al Cuerpo de Profesores de EGB, de los graduados procedentes de la tercera promoción experimental.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Asignar a la citada Escuela «Sagrado Corazón», hoy Escuela Universitaria «Blanquerna», de Barcelona, 13 plazas para el ingreso directo de la referida promoción, equivalente al 10 por 100 de número total de alumnos que terminaron en la misma sus estudios en el curso 1975-76.

Segundo.-Incluir a los alumnos que a continuación se relacionan en la propuesta de seleccionados para el ingreso directo en el Cuerpo de Profesores de EGB, como procedentes de la tercera promoción experimental, publicada por Orden de 28 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio):

Escuela Universitaria «Sagrado Corazón», Barcelona:

- Doña María Carmen Bosch Feixas, número 1.
- Doña María Rosa Roca Riera, número 2.
- Doña Isabel Blázquez Álvarez, número 3.
- Doña Eugenia Castilla Mas, número 4.
- Doña Rufina Barcenilla Barreda, número 5.
- Doña María Mercedes Saura Montamat, número 6.
- Doña Basilisa Olavarría Hernaiz, número 7.
- Doña María Rosario Canela Salvador, número 8.
- Don Jorge Rovira Peres, número 9.
- Doña María Piedad Argüello Vicente, número 10.
- Doña María Bassols Comellas, número 11.
- Don Vicente Ribas Latorre, número 12.
- Doña Anselma de la Piza Reboliar, número 13.

Tercero.-Conceder un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que, cuantos en ella figuran seleccionados presenten, ante el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- b) Copia compulsada del título profesional de Diplomado en Profesorado de EGB o, en su defecto, certificado de haber abonado los derechos para su expedición.
- c) Certificación facultativa que acredite que el interesado no está afectado por enfermedad o limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de la docencia, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.
- d) Certificación expedida por un dispensario oficial antituberculoso, acreditativo de no padecer lesión de carácter tuberculoso en fase de contagio.
- e) Declaración de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de alguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Impreso modelo 1: «Inscripción de funcionarios de carrera», debidamente cumplimentado, que será facilitado por el Organismo competente de la Comunidad Autónoma antes indicada y remitido a la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, debiendo adjuntarse al mismo una segunda fotocopia del documento nacional de identidad.

Cuarto.-Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación que se señala, o en la misma no se refleje claramente que reúnen los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios, con pérdida de todos los derechos que pudieran corresponderles como integrantes de las promociones citadas.

Quinto.-Contra la presente Orden, y dentro del plazo de un mes a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», podrá presentarse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo.

Madrid, 8 de octubre de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

28374 *ORDEN de 10 de octubre de 1986 por la que la Escuela de Arte y Decoración de Santander queda adscrita a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Oviedo, a efectos de exámenes de curso y pruebas finales de grado.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 31 de julio de 1986 («Boletín Oficial» del Ministerio de 29 de septiembre) se suprimió en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Palencia la especialidad de Decoración.

Dado que la Escuela de Arte y Decoración de Santander, clasificada como Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, no oficial, autorizada en la Sección de Decoración y Arte Publicitario por Orden de 9 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio), fue adscrita a la Escuela de Palencia a efectos de exámenes de curso y pruebas finales de grado.

Este Ministerio ha dispuesto:

Artículo único.-A partir del curso 1986-87, la Escuela de arte y Decoración de Santander quedará adscrita a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Oviedo, a efectos de exámenes de curso y pruebas finales de grado.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 10 de octubre de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfonso Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Secretario general de Educación.

28375 *ORDEN de 10 de octubre de 1986 por la que se ponen en funcionamiento las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Mahón (Menorca) y Huesca.*

Los Reales Decretos 1936 y 1937/1986, de 22 de agosto, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre, crearon las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Mahón (Menorca) y Huesca.

La elección de estas ciudades estuvo motivada por la existencia en las mismas de un creciente interés por la enseñanza de las Artes Aplicadas.